



GUÍA DOCENTE 2023-2024  
**ADICCIONES, DROGODEPENDENCIAS Y EDUCACIÓN**

**1. Denominación de la asignatura:**

ADICCIONES, DROGODEPENDENCIAS Y EDUCACIÓN

**Titulación**

Grado de Educación Social

**Código**

5831

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

OPTATIVIDAD

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Ciencias de la Educación

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Tamara de la Torre Cruz

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Tamara de la Torre Cruz (tdtorre@ubu.es) Despacho 246 B. Teléfono 947 251423 <http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/acceso-al-curriculum-abreviado-del-profesorado-de-la-ubu>

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

4º Curso / 2º semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Optativa



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura**

CB1- Que el alumnado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

E.2.1.- Conocer las aportaciones de la psicología, la pedagogía y la sociología aplicadas a la educación.

E.2.2.- Conocer los factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales que afectan a los ámbitos y grupos de intervención de la Educación Social.

E.2.3.- Conocer los ámbitos y grupos de intervención de la educación social, actuales y emergentes, tanto institucionales como no institucionales. \*

E.5.1.- Ser capaz de diseñar, gestionar y aplicar programas socioeducativos. \*

\*Competencia de sostenibilización curricular

**9. Programa de la asignatura**

| <b>9.1- Objetivos docentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Describir los nuevos valores de la sociedad y su repercusión en la adicciones.</li><li>- Reconocer y describir la nueva tipología de adicciones.</li><li>- Conocer y clasificar según sus características los distintos tipos de sustancias adictivas.</li><li>- Conocer y seleccionar los distintos programas de prevención sobre adicciones y drogodependencias.</li><li>- Analizar los programas educativos existentes en relación a las drogodependencias.</li><li>- Elaborar informes de intervención educativa a nivel familiar, comunitario o social.</li></ul> |
| <b>9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>BLOQUE I: LAS DROGODEPENDENCIAS</b></p> <p><b>Unidad 1. El concepto de adicción</b></p> <p><b>Unidad 2. Historia de las drogas</b></p> <p><b>Unidad 3. Las sustancias: tipos y clasificaciones</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



**Unidad 4. La prevención en el consumo de drogas**

**BLOQUE II: LAS NUEVAS ADICCIONES DE LA NUEVA SOCIEDAD**

**Unidad 5. El Juego compulsivo**

**Unidad 6. El impulso del consumo**

**Unidad 7. Internet y las redes sociales**

**Unidad 8. El móvil y los nuevos dispositivos**

**BLOQUE III: LOS DISTINTOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**Unidad 9. Programas y proyectos educativos para la prevención**

**Unidad 10. Programa de tratamiento**

**9.3- Bibliografía**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Caravaca-Sánchez, F. y García-Jarillo, M., (2020) Alcohol, otras Drogas y Salud Mental en Población Femenina Penitenciaria, Revista Anuario de Psicología Jurídica, 30, 47-53

Li, M. y Lu, L., (2017) La influencia de la adicción al teléfono móvil en la calidad de sueño de estudiantes secundarios dejados atrás: el rol mediador de la soledad, Revista Argentina de Clínica Psicológica, (XXVI (I)) 71-81

Becoña Iglesias, L., (2002) Bases científicas de la prevención de las drogodependencias, Ministerio del Interior Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas Secretaría General Técnica, :84-8150-240-5, [http://www.pnsd.mscbs.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/Bases\\_cientificas.pdf](http://www.pnsd.mscbs.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/Bases_cientificas.pdf). 1-480

BOCYL, (2017) ACUERDO 22/2017, de 25 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el VII Plan Regional sobre Drogas (2017-2021)., Boletín Oficial de Castilla y León, 1989-8959, 100, 19247-19425

BOE, (2015) Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 1, 1-11

BOE, (2015) Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones., Boletín Oficial de Estado, 0212-033X, 10-19,

García del Castillo, J.A., García del Castillo-López, A., Dias, P.C y García-Castillo, F., (2019) Conceptualización del comportamiento emocional y la adicción a las redes



- sociales, *Revistas Health and Addictions*, (19(2) ) 173-181
- García Ruiz, P., Buil, P. y Solé Moratilla, M. J. , (2015) Consumos de riesgo: menores y juegos de azar online. El problema del “juego responsable” , *Política y Sociedad*, 1130-8001 , ( 53 (2) ) 551-575
- García, I., (2007) La compra compulsiva: ¿impulso irresistible o reflejo del sistema de valores personales?, *Revista de Psicología Social* , (22(2)) 125-136
- Martín-Brufau, R., Sierra Serrano, R. y Orengo Caus, T. , (2014) Regulación emocional, trastorno límite de la personalidad y juego patológico. A propósito de un caso, *Revista Española de Drogodependencias*, (39 (1)) 84-90,
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad , (2017) Estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones , [http://www.pnsd.mscbs.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209\\_ESTRATEGIA\\_N.ADICCIONES\\_2017-2024\\_\\_aprobada\\_CM.pdf](http://www.pnsd.mscbs.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209_ESTRATEGIA_N.ADICCIONES_2017-2024__aprobada_CM.pdf). 1-69
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, (2017) Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones, <http://www.pnsd.mscbs.gob.es/pnsd/planAccion/home.htm>. 1-65
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), (2019) Informe sobre drogas 2019 , , Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Punto Focal del EMCDDA en España), [http://www.pnsd.mscbs.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/relacionesInternacionales/unionEuropea/docs/20190725\\_InformeDrogasEspana2019\\_EMCCDDA\\_DGPNSD.pdf](http://www.pnsd.mscbs.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/relacionesInternacionales/unionEuropea/docs/20190725_InformeDrogasEspana2019_EMCCDDA_DGPNSD.pdf). 1-40
- Pérez del Río, Fernando, (2011) Estudio sobre Adicciones, Primera, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos,
- Pérez del Río, Fernando y Martín Martín, Isidoro, (2007) Nuevas adicciones: ¿adicciones nuevas?, Primera, Intermedio, Guadalajara,
- Simón Saiz, M.J., Fuentes Chacón, R.M., Garrido Abejar, M., Díaz Valentín, M.J. y Yubero, S., (2020) Perfil de consumo de drogas en adolescentes. Factores protectores, *Revista Health Promotion Practice*, 46(1), 33-40
- UNODC, (2017) Informe mundial sobre las drogas., Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 978-92-1-148292-8 , [www.unodc.org/wdr2017](http://www.unodc.org/wdr2017).

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- González López, E. y Lemos, M., (2020) Asociación de síntomas emocionales e impulsividad con la compra compulsiva en universitarios, *Revista Informes Psicológicos* , (20(1)) 75-90
- Suriá Martínez, R. , (2012) La discapacidad en nuestro jóvenes, ¿fomenta las relaciones normalizadas a través de las redes sociales online o les hace adictos a ella? *EDUTEC, Revista*, 41, 1-17
- BOE, (2016) Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, *Boletín Oficial del Estado*, 105, 1-58
- BOE, (2018) Orden ICT/920/2018, de 30 de agosto, sobre régimen de autorización y control de importación de semillas de cáñamo no destinadas a la siembra, Ministerio



de Industria, Comercio y Turismo, 220, 87933- 87939

BOE, (2015) Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana., Boletín Oficial del Estado, 77, 27216-27243

Golpe, S., Gómez, P., Braña, T., Varela, J. y Rial, A., (2017) Relación entre el consumo de alcohol y otras drogas y el uso problemático de Internet en adolescentes. Adicciones, Revista, (29) 4, 268-277

Kristjansson, A.L., Mann, M.J., Sigfusson, J., Allegrante, J.P. y Sigfusdottir, I.D., (2020) Principios Directrices y Desarrollo del Modelo Islandés para la Prevención del Uso de Sustancias en Adolescentes, Health Promotion Practice, ( XX (X) ) 1 –8

Markez Alonso, I., (2012) Guía. Atención y tratamiento en prisión por el uso de drogas, OME Editorial, Bilbao,

Pérez-Wiesner, M., Fernández-Martín, M.P. y López-Muñoz, F., (2014) El fenómeno de las redes sociales: evolución y perfil del usuario. EduPsykhé, Revista, (13(1) ) 93-118 ,

Polo del Río, M. I., Mendo Lázaro, S., León del Barco, B. y Felipe Castaño, E., (2017) Abuso del móvil en estudiantes universitarios y perfiles de victimización y agresión. Adicciones, Revista, (29(4) ) 245-255

Vacchiano, M. y Mejía Reyes, C., (2017) Reflexiones sobre los juegos de azar en la sociedad contemporánea: hacia una biografía del riesgo., Athenea Digital, ( 17(2)) 79-94.

Vilaregut Puigdesens, A., Mateu Martínez, C., Virgili Tejedor, C., Rusiñol Estragues, J., Estrada Ocón, M. y Cabra Soler, Q., (2012) Estudio descriptivo y comparativo entre padres y madres que participan en un programa de prevención sobre consumo de drogas y conductas de riesgo , Revista Española de Drogodependencias, (37(2) ) 165-181

#### **9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=5831&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5831&auth=SAML)



**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:**

Metodología de enseñanza- aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el alumnado:

1. Fomentaremos el aprender a aprender a través de un proceso reflexivo crítico y ético.
2. Se programarán actividades para llevar a cabo en pequeño/ gran grupo a través del trabajo cooperativo.
3. Utilizaremos las tecnologías de la Información y la Comunicación, tanto para la enseñanza virtual, como para la búsqueda e interpretación de información referida a la asignatura.
4. El papel del profesorado será: explicar, mediar, orientar, guiar y motivar, con acciones de tipo de realizar explicaciones, plantear trabajos de grupo, organizar las actividades, recursos y los tiempos, valorar los trabajos, etc.
5. El papel del alumnado será: investigar, reflexionar, trabajar en equipo, sintetizar, valorar su trabajo además de el de los compañeros y presentaciones en grupo.
6. Participación activa y propiciar el aprendizaje real.

A modo de resumen:

- Clases teóricas impartidas por el profesorado en el aula.
- Actividades de trabajo (lecturas, fichas de la materia, video-forum, glosario, recesión de artículos).
- Casos prácticos en clase.
- Actividades del alumnado en pequeños grupos (elaboración y recogida de materiales sobre campañas educativas de prevención, realización de pequeñas investigaciones).
- Seminarios para resolver algunos casos.
- Elaboración de informes y campañas educativas en el aula.
- Exposiciones de trabajos.

| Metodología                                        | Competencia relacionada          | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|----------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases Teóricas                                    | CE.2.1;CE.2.2;CE.2.3<br>;CE.5.1. | 20                 | 20               | 40             |
| Actividades Prácticas en pequeño grupo             | CE.2.1;CE.2.2;CE.2.3<br>;CE.5.1  | 12                 | 12               | 24             |
| Exposiciones, trabajo en seminarios y debates      | CE.2.2;CE.2.3;CE.5.1<br>.        | 8                  | 12               | 20             |
| Trabajo de investigación, informes, memorias, etc. | CE.2.1;CE.2.2;CE.2.3<br>.        | 8                  | 26               | 34             |



|                                    |                                 |    |    |     |
|------------------------------------|---------------------------------|----|----|-----|
| Asistencia a Tutorías              | CE.2.1;CE.2.2;CE.2.3<br>;CE.5.1 | 4  | 6  | 10  |
| Preparación para la prueba escrita | CE.2.1;CE.2.2;CE.2.3<br>;CE.5.1 | 2  | 20 | 22  |
| <b>Total</b>                       |                                 | 54 | 96 | 150 |

### 11. Sistemas de evaluación:

La evaluación tendrá carácter continuo utilizando diversos instrumentos a lo largo del curso.

#### CRITERIOS COMUNES:

\*Para poder aprobar la asignatura el alumnado tendrá que superar todos y cada uno de los procedimientos de evaluación con al menos una nota de 5 puntos.

Artículo 10.2. En la primera convocatoria deberá calificarse al estudiantado de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el que caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas (son las mismas pruebas que en la primera convocatoria). Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria.

Si no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será de 4,9.

\*De acuerdo con el art. 19.11 del Reglamento de evaluación de exámenes, el alumnado que haya superado la asignatura en primera convocatoria y quieran mejorar su calificación, realizarán una prueba específica en la que deberán desarrollar una serie de preguntas abiertas. El estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su situación de presentarse a cualquier prueba con un antelación de 48 horas.

En el caso de que esta nota sea inferior a la primera el alumnado evaluado se quedará con la última de estas notas.

\*De acuerdo con el art. 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "El estudiantado está obligado a mantener las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca fraude".

#### EVALUACIÓN ALUMNADO DE INTERCAMBIO:

\*El sistema de evaluación para estudiantado de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser



modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Para poder aprobar la asignatura el alumnado tendrá que superar todos y cada uno de los procedimientos de evaluación con al menos una nota de 5 puntos.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS (septiembre)

\*Para garantizar la Evaluación Específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el alumnado se presentará a la valoración de competencias reflejadas en las guía docente de la asignatura del curso anterior y adquiridas en las siguientes pruebas:

Procedimiento: Prueba escrita teórica: 40%.

Procedimiento: Prueba práctica y/o resolución de casos: 40%.

Procedimiento: Exposición oral: justificación y defensa de las propuestas prácticas: 20%. la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

| Procedimiento                    | Peso primera convocatoria | Peso segunda convocatoria |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Prueba Escrita                   | 40 %                      | 40 %                      |
| Actividades prácticas en el aula | 30 %                      | 30 %                      |
| Trabajos e informes              | 30 %                      | 30 %                      |
| <b>Total</b>                     | <b>100 %</b>              | <b>100 %</b>              |

#### Evaluación excepcional:

##### EVALUACIÓN EXCEPCIONAL

\*La evaluación excepcional queda regulada en los artículos 9.1. y 9.2 del reglamento de Evaluación de la UBU.

9.1. El alumnado que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

9.3. La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el



Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiantado debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

La evaluación excepcional consistirá en: examen (40%), Trabajo e informes (40%), Actividades prácticas (20%). Se ha de superar cada parte para aprobar la asignatura.

En todo caso "la evaluación excepcional" no ha de comportar discriminación respecto a la evaluación continua en relación al alcance de la calificación otorgada permitiendo si los resultados lo merecen llegar a la máxima nota de la asignatura.

## **12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Plataforma Moodle  
Tutorías presenciales  
Tutorías virtuales  
Recursos y medios didácticos convencionales  
Materiales audiovisuales.  
Conferencias de profesionales y técnicos en adicciones en el aula.

## **13. Calendarios y horarios:**

<https://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>

Las fechas exactas para el resto de actividades estarán condicionadas a la dinámica de las clases y se decidirán en el transcurso de la asignatura. A lo largo del curso se solicitará la entrega de diversas prácticas (recensiones, vídeos, análisis de casos, reflexiones, etc); Podemos establecer y concretar, sin embargo, la fecha de entrega del trabajo grupal:

1ª o 2ª semana de Mayo: Informe

## **14. Idioma en que se imparte:**

Castellano